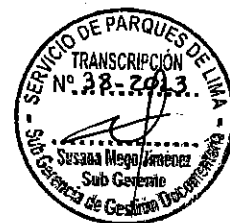




RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 036-2023/SG

Lima, 13 ENE 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone la contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28715, Ley del Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho cuerpo normativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, estando a lo dispuesto del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 029 de fecha 01 de enero de 2023 suscrita por el Alcalde de Lima Metropolitana a través de la cual se ha procedido a dar por concluida las designaciones dispuestas durante la gestión 2019-2022 y encargo de funciones, en aquellos casos en los que no se cumplió con formalizar la renuncia respectiva al cargo de confianza que se hubiere asignado;

Que, habiendo sido designado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2023/CD de fecha 06 de enero de 2023 el señor Miguel Ricardo ALONSO MARCHENA como Secretario General del Servicio de Parques de Lima le corresponde nombrar, designar y/o contratar al personal requerido;

Que, en este sentido, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la encargatura de funciones de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica efectuada mediante Resolución de Secretaría General N° 012-2023/SG, de fecha 06 de enero de 2023;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, son funciones del Secretario General del Servicio de Parques de Lima, nombrar, designar y/o contratar al personal requerido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 10 de enero de 2023, la encargatura de Don JUAN CARLOS PAZ ARANDA en las funciones de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 10 de enero de 2023, a don PATRICK RONALD VILLANUEVA KOC en el cargo de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 10 de enero de 2023, a don PATRICK RONALD VILLANUEVA KOC las funciones de Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	
Transcripción N° 38- 2023	
Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:.....	
Atentamente,	16 ENE 2023
Susana Mego Jiménez Sub-Gerente de Gestión Documentaria	